

gas & D.ⁿ Antonio Sanz. Buendia, al expresado
Pedro Fulgencio Miravete; y en atencion a que
por providencia de esta R.ⁿ Justicia fueron deponidos
de sus Empleos & Cavalleros de Sierra Tuam Ber-
nardo y Antonio Navarro Barva Antonio Maria
decaña, y Alonso Ferrn. Guillen, se nombra en lugar
& estos a Tuam Pedro Foral, Fernando Garcia
Perer, Pedro Lopez Ruiz y Ramon Gomez
Respecto a que en el dia & ayer finalizo la contrata que
el Ayuntamiento hizo con los D.^{os} en medicina D.ⁿ Anto-
nio Lopez Pierna y D.ⁿ Antonio Guillen para que
asistieren a este vecindario como tales medicos con la
arroganz.ⁿ que les esta concedida por el Supremo Conse-
jo, siendo uno de los articulos de la mencionada
contrata, el que quatro meses antes de concluirse
se habia de celebrar de nuevo o la parte a quien
no acomodare, debia noticiar ala otra estar con-
cluida, para que de este modo la villa tubiese
tiempo de proporcionarse facultativos, y esto
el de procurarse acomode, y no habiendose cum-
plido como que el referido articulo prebiene
a fin de que este vecindario no carezca de la debida
asistencia y que los referidos medicos no sufran
perjuicio, acuerda la villa se les aga saver, que
si les acomodare continuar en el presente año eli-
xam el que sea por higualarario, o como hasta
de presente

Y Respecto a haverse advertido con bastante dolor
que en el Yero que se gasta para las Fabricas
y reparos que se ofren en las casas de esta Ob.